239

Cabildo

En Cartagena en [illegible] sabado quatro dias del
mes de setiembre de mill y quinientos y setenta y quatro
años los [illegible] señores justicia y regidores desta
ciudad conviene a saber [illegible] y [illegible] Mexia de Cabrera
alcaldes ordinarios desta ciudad Gines Garcia [illegible]
es y Alonso Galiano y Juan Gomez Jaenes [illegible] de la
[illegible] y Gines de [illegible] y
Luis Tomas de [illegible] mayor y Esteban de [illegible]
[illegible] y Gines [illegible] estando juntos
en ayuntamiento segun lo an de costumbre
para tratar las cosas tocantes al bien desta
ciudad y republica della ordenaron lo
siguiente

2 Primeramente ordenaron y mandaron y [illegible]
[illegible] Fernando [illegible] visto por
experiencia [illegible] vientes [illegible] tienen

Procuradores

[illegible] desta ciudad [illegible] de [illegible]
[illegible] antes [illegible]
[illegible] vientes [illegible]
y [illegible] justicia y [illegible]
[illegible] mandaban y mandaron [illegible]
[illegible] vientes [illegible]
[illegible]
partes de [illegible]
[illegible] vientes [illegible]
[illegible]
[illegible] lo que [illegible]
[illegible] para la [illegible]
[illegible] desta ciudad y [illegible]
[illegible] pena de [illegible]
[illegible] y de cada [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
lo [illegible] y mandaron y [illegible]
[illegible] desta ciudad para
[illegible]